

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID**LICITACIONES PUBLICAS**

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción de 3.000 columbarios adosados al muro Sur del cerramiento del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Tipo: 24.022.057,89 pesetas.

Plazos: Ocho meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 200.110 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de 3.000 columbarios adosados al muro Sur del cerramiento del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—50.200)

Objeto: Concurso de adquisición de dos camiones de compresión para los equipos de lavado de contenedores.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Plazos: El plazo de entrega lo especificarán los licitadores en sus ofertas, y el de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 130.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de dos camiones de compresión para los equipos de lavado de contenedores, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—50.201)

Objeto: Concurso de obras de acondicionamiento del lago de la Casa de Campo (segunda etapa).

Tipo: 76.412.606 pesetas.

Plazos: Siete meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 462.063 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de acondicionamiento del lago de la Casa de Campo (segunda etapa) se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mis-

Mañana, solemnidad de VIERNES SANTO, no se publicará este periódico.

mos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—50.202)

Objeto: Concurso-subasta de obras de restauración del Mercado de Torrijos.

Tipo: 45.489.487 pesetas.

Plazos: Nueve meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 307.448 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de restauración del Mercado de Torrijos se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la

Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—50.203)

Objeto: Concurso-subasta de obras de acondicionamiento del barrio del Lucero.

Tipo: 61.292.800 pesetas.

Plazos: Ocho meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 386.464 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de acondicionamiento del barrio del Lucero se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—50.204)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES,
TURISMO Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Trans-
portes Terrestres**

Primera Jefatura Regional de Madrid
*Servicios de Transporte Mecánico
de Viajeros por Carretera de la provincia
de Madrid*

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa (Madrid) ha presentado la solicitud y el proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Los Santos de la Humosa y Alcalá de Henares.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados puedan presentar por escrito, ante esta Primera Jefatura, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, desde las diez a las trece horas con treinta minutos cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan, cuando proceda, que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y a los concesionarios de servicios regulares de igual clase siguientes: "Autocares Esteban Rivas, Sociedad Anónima"; "Transportes Periféricos, S. A."; Manuel Izquierdo Roldán; María Cruz Mallo Martínez; "Continental Auto, S. A."; Fructuoso López Solera; Santiago Alonso Velando; "La Velloz"; Juan Bautista Vázquez Martínez; Cdad. Hros. Flora Villa, y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.
(G. C.—3.813) (A.—39.260)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES,
TURISMO Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Trans-
portes Terrestres**

Primera Jefatura Regional de Madrid
*Servicios de Transporte Mecánico
de Viajeros por Carretera de la provincia
de Madrid*

INFORMACION PUBLICA

"Empresa Llorente, S. A.", con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle de Cirilo Palomo, número 13, ha presentado la solicitud y el proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Prado de Somosaguas y El Cruce, C-602 (estación de servicio Somosaguas), como hijuela de la concesión V-2112.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se con-

voca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados puedan presentar por escrito, ante esta Primera Jefatura, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, desde las diez a las trece horas con treinta minutos cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan, cuando proceda, que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid y Pozuelo de Alarcón, y a la "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.
(G. C.—3.814) (A.—39.261)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES,
TURISMO Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Trans-
portes Terrestres**

Primera Jefatura Regional de Madrid
*Servicios de Transporte Mecánico
de Viajeros por Carretera de la provincia
de Madrid*

INFORMACION PUBLICA

Don Fructuoso López Solera, con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), calle Puerta del Vado, número 4, ha presentado la solicitud y el proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el punto kilométrico 7,050 y el punto kilométrico 12,100, carretera comarcal C-300, como hijuela desviación del servicio de Alcalá de Henares a Tarancón.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados puedan presentar por escrito, ante esta Primera Jefatura, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, desde las diez a las trece horas con treinta minutos cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan, cuando proceda, que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se

interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamiento de Alcalá de Henares y a los concesionarios de servicios regulares de igual clase siguientes: "Transportes Periféricos, Sociedad Anónima" y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.
(G. C.—3.815) (A.—39.262)

**MINISTERIO DE SANIDAD
Y CONSUMO**

Subsecretaría para el Consumo

**JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO
INTERIOR DE MADRID**

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/348/81-A, instruido a "Villagás, Instalaciones y Servicios, S. A.", paseo de Santa María de la Cabeza, número 6 (Madrid-5).

Sanciones impuestas en los dos últimos años.

Hechos acreditados: Que la entidad encartada facturó al denunciante en fecha 15 de julio de 1980, en concepto de consumo de gas, la cantidad de 28.434 pesetas, por supuesto consumo de 416 metros cúbicos, siendo el consumo normal de este usuario 16 metros cúbicos de gas, por la que reclama la devolución de 27.340 pesetas de la compañía encartada, cantidad a devolver que reconoció esta última ante los servicios de inspección de esta Jefatura, sin que hasta la fecha se haya devuelto la citada cantidad.

Contestación del interesado al pliego de cargos: No contesta.

Tipificación de la infracción: Artículo tercero, apartados ocho y primero, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre).

Fundamentos de la propuesta: La propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción antes tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, hechos que no han sido impugnados por el encartado.

Propuesta: Vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado" número 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe propone elevar las presentes actuaciones para su resolución al ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, en virtud de las facultades sancionadoras entre 25.000 pesetas y 60.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" núm. 299, de 15 de diciembre) y Real Decreto 2924/1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1981).

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El Instructor, A. Hervás.

(G. C.—3.822)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO

EXPROPIACION FORZOSA. PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

Proyecto Clave: 7-M-793.7

Título: CN-II de Madrid a Barcelona. Acondicionamiento, calzada de servicio de salida, p. k. 10,400 al 15,350.

Término municipal de Madrid

Con fecha 18 de diciembre de 1981, la Dirección General de Carreteras ha acordado la iniciación del expediente de

expropiación forzosa, correspondiente al proyecto que en el encabezamiento de este edicto se cita, habiéndose acordado en Consejo de Ministros el procedimiento de urgencia.

Siendo de aplicación el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que se interesan comparezcan en las oficinas de esta Dirección Provincial, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 54, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

Número.—Nombre del propietario y domicilio. — Superficie aproximada que se expropia en metros cuadrados. — Forma en que se expropia. — Clase de terrenos. Fecha levantamiento de las actas. Año 1982.—Día, mes y hora

1.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Plaza de la Villa, Madrid.—9.370.—Parcialmente.—Zona industrial.—3 de mayo, a las diez.

2.—"Mercedes-Benz España, Sociedad Anónima", avenida de Aragón, 361, Madrid-22.—1975.—Parcialmente.—Zona industrial.—3 de mayo, a las diez.

3.—Don César Cort Gómez. Plaza del Cordón, 1, Madrid-12.—19.205.—Parcialmente.—Zona industrial.—3 de mayo, a las diez.

4.—Doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno. Avenida de Aragón, 111, "Quinta Torre Arias", Madrid.—1.772.—Parcialmente.—Zona industrial.—3 de mayo, a las diez.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Secretario general, José García García.
(G. C.—3.817)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

50A-2.302 y 50AL-916

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea a 15 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Comunidad de Propietarios "La Veguilla".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Perales de Tajuña (Madrid), carretera de Valdelaguna, kilómetro 8. Domicilio: Avenida del Doctor García Tapia, número 198, Madrid-30.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a dicha Comunidad.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 100 KVA, relación 15.000/380-220 voltios y línea a 15 KV de 308 metros de longitud, con origen en línea de U. E. y final en el centro de transformación mencionado, se empleará conductor A1-Ac de

31,10 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 566.140 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sito en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 17 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.764) (O.—50.161)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.301

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de seccionamiento y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Interkleb, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Arganda del Rey (Madrid), camino de San Martín, sin número. Domicilio: Serrano, número 21.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la industria propiedad del peticionario.

d) Características principales: Centro de seccionamiento y centro de transformación de 250 KVA, enlazado mediante línea subterránea 15.000 voltios, de 50 metros, con conductor AI de 3 x 95 milímetros cuadrados, 12/20 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto general: 2.966.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sito en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 17 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.765) (O.—50.162)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ovidio Antonio Casasolas Fradejar, contra "Ediciones J. Punto, S. A." y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 282 de 1982, se ha acordado citar a "Ediciones J. Punto, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril, a las diez veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos

actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandado "Ediciones J. Punto, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.682)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.216 de 1980, ejecución número 82 de 1981, a instancia de José L. Gómez Rianza, contra "Teuro, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un horno eléctrico de secado marca "Adaptaciones Electrónicas - Gork", de unos tres metros cúbicos de capacidad aproximadamente y unos 250 gramos de calorías, también aproximadamente, con cuadros de mandos.

Importa la presente tasación la suma de 389.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 13 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en carretera Valencia, kilómetro 25,500, polígono industrial "Finanzauto", calle Acero, números 9 y 10, Arganda del Rey, a cargo de Santiago de la Rosa Alonso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya

sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—604)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 515 de 1979, ejecución número 200 de 1979, registrado en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Bonifacio García Herranz, contra Pilar Martínez Maceiras, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor marca "Philips", en color, con pantalla de 26 pulgadas.

Importa la presente tasación la suma de 35.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 13 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida de América, número 60, Madrid-2, a cargo de Carmen Maceiras.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—606)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 492 de 1981, ejecución 105 de 1981, a instancia de Carmela Arias Jiménez, contra "Anjo, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Lexicon 90 C, eléctrica, número E-18-2059160.

Una máquina de contabilidad eléctrica, marca "Olivetti", modelo A, sin número visible, con sus correspondientes accesorios.

Una mesa de madera, revestida de formica color blanco, con tres cajones, con una medida aproximada de 0,90 por 1,60 metros, en buen uso.

Una mesa de madera, revestida de formica color blanco, de cinco cajones, con unas medidas aproximadas de 0,90 por 1,60 metros, en buen uso.

Una mesa metálica de cinco cajones, con tapa de cristal, de unas medidas aproximadas de 0,90 por 1,60.

Importa la presente tasación la suma de 485.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están en la avenida Alberto Alcocer, número 19, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de marzo de 1982.—El Secretario

(Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—554)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 238 de 1981, ejecución 223 de 1981, a instancia de Luis Díaz de Sonesca y Gómez, contra "Frindus, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil turismo, marca "Citroën", modelo Palas, matrícula M-8577-DM.

Importa la presente tasación la suma de 275.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—555)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felisa Elvira Carrero Gallego, contra Emiliano San Cristóbal Serrano y Fondo de Garantía Sa-

larial, en reclamación por despido, registrado con el número 741 de 1982, se ha acordado citar a Emiliano San Cristóbal Serrano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Emiliano San Cristóbal Serrano, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.601)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.999 de 1978, ejecución número 252 de 1980, a instancia de Angel Palacios García, contra "Juárez, Fábrica de Muebles y Decoración" (José M. Juárez Bellido), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil marca "Renault 12", matrícula M-7541-AJ, 450.000 pesetas.

Total: 450.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 14 de mayo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de mayo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados en Tráfico.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—594)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 349 de 1981, ejecución 147 de 1981, a instancia de Francisco Guerrero Becerra, contra "Financiera Algamar, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un mueble escritorio, con cinco cajones, tres grandes y dos pequeños.

Una mesa mármol y madera de 2,5 de largo.

Un aparato de control "Data-Cac".

Un aparato de control "Data-Display Controller".

Un aparato "Sma Plus".

Un frigorífico "Kelvinator", acero inoxidable, AKR.

Un aparato "Bausch-Lomb", Espectro-nic 70.

Cuatro aparatos "Lukkant".

Un aparato "Opsian".

Un aparato "Olivetti", 105.

Cinco terminales de computadoras, marca "Display-Stalion".

Un aparato "Sma Pluib".

Dos aparatos "Vislon Tester-T'Imus".

Todo ello tasado en 735.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Francisco Guerrero Becerra y "Financiera Algamar, S. A."

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 28 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de junio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Claudio Coello, número 32, primero izquierda, Madrid, a cargo de "Financiera Algamar, S. A."

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—583)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Famón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 239 de 1981, a instancia de Amparo Ruiz Bastante, contra "Cempe, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos cajas registradoras "NCR", 100.000 pesetas.

Dos estanterías de supermercado, "Vedereca", con motores R-502, 150.000 pesetas.

Una balanza "Cely", 10.000 pesetas.

Una balanza "Magriña", 10.000 pesetas.

Una máquina de partir carne, marca "Frial", 15.000 pesetas.

Cinco congeladores de supermercado, marca "Vedereca", 250.000 pesetas.

Treinta y cinco carritos de supermercado, marca "Seral-sa", 175.000 pesetas.

Total: 710.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 21 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir

la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Valentín Laguno, número 32.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—556)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 144 de 1981, a instancia de José María Herrera Ruiz, contra José Manuel Albert Galiano, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una lijadora amarilla, marca "Casals", 40.000 pesetas.

Un regulador de oxígeno "CND", de dos botellas, 50.000 pesetas.

Un elevador de coches rojo, con grúa marca "Hermed", 250.000 pesetas.

Dos portaherramientas metálicos, marca "Heco", 10.000 pesetas.

Una piedra de esmeril, "Superlema", 15.000 pesetas.

Un cargador de baterías "Novoradio", 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti", Línea 88, 15.000 pesetas.

Total: 400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 21 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Pinto, número 71, Parla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—557)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 222 de 1979, a instancia de Francisco Javier Buendía Moya y otro, contra "Panificadora Antonio López, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un horno "Electrogarden", patente número 838403, Date 18 TH, febrero 1958, 500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 21 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Fernán Caballero, números 18-20, a cargo de Agustín Acedo Muñoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid,

a 9 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—558)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.037 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Isabel González González, contra "Sidergrup, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 16 de marzo de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; que por error mecanográfico en providencia de fecha 24 de febrero pasado, en el que se citaba de comparecencia a las partes para el día 21 de abril de 1982, queda sin efecto la misma y se vuelve a señalar para el día 20 de abril de 1982, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de esta Magistratura.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Sidergrup, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de marzo de 1982.—La Secretaria, Isabel Lachén Ibert.

(B.—3.604)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Cuañat Alberola, contra "Zafer, S. A." y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 3.983 de 1981, se ha acordado citar a Tomás Rodríguez Zapata, José Manuel Chacón Rodríguez y "Urgasa", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 19 de abril, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Urgasa", Tomás Rodríguez Zapata y José Manuel Chacón Rodríguez, Interventores judiciales de la misma, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.873)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Ignacio Monge Solano, en representación de Joaquín de Viu Urieta, contra "Pienso Seghers, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.003 de 1981, se ha acordado citar a "Pienso Seghers, S. A." en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de

abril, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Pienso Seghers, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.874)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

El Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel del Río Nuevo, contra Norberto Sanz Hernández y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 895 de 1981, se ha acordado citar a Norberto Sanz Hernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de abril, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a Norberto Sanz Hernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.742)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Rodríguez López, contra "Calefacciones Melpa, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 692 de 1981, se ha acordado citar a "Calefacciones Melpa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de abril, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no com-

pareciere o rehusare por contestar podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a "Calefacciones Melpa, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.878)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo núm. 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Caballero Rubiera, contra Pedro Roldán Corpas, en reclamación por despido, registrado con el número 128 de 1982, se ha acordado citar a Pedro Roldán Corpas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento por tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a Pedro Roldán Corpas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.723)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

El Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gaspar Merino Llorredo, contra "B. A. I. R. E. S. A.", en reclamación por rescisión de contrato, registrado con el número 905 de 1981, se ha acordado citar "B. A. I. R. E. S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a "B. A. I. R. E. S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.746)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

**JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA
DEL BANCO DE NAVARRA**

EDICTO

Don Juan Latour Brótons, Juez especial con jurisdicción en todo el Territorio Nacional para el conocimiento de los autos

de quiebra voluntaria del "Banco de Navarra, S. A."

Hago saber: Que por resolución dictada con esta misma fecha en los autos referidos y pieza cuarta se ha acordado fijar como plazo para que los acreedores puedan presentar sus títulos de crédito a la Sindicatura, el de cuarenta días hábiles, que finaliza el próximo día dieciocho de mayo.

Al propio tiempo, se señala para la Junta reconocimiento y examen de créditos, el próximo día treinta y uno de mayo, a las cuatro treinta de la tarde en la Sala de Actos del edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, sito en la planta baja de la plaza de Castilla, número uno de Madrid.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se extiende a presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Ante mí.—El Secretario (Firmado). El Juez Especial (Firmado).

(A.—39.257)

**Juzgados de Primera
Instancia**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número quinientos diez de mil novecientos setenta y nueve-G, promovido por el "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Javier Olivares Martín, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan que han sido tasados en la cantidad de un millón quinientas ochenta y nueve mil doscientas veinte pesetas, y término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n., el día siete de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Mitad proindivisa del piso primero de la calle de Juan Duque, número siete de esta capital.

Los títulos suplidos por la certificación del Registro de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.275-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital en los autos de mayor cuantía número ochocientos ochenta de mil novecientos ochenta, promovidos por doña Rosario Pérez Sánchez, representada por la Procuradora doña Josefina Alzugaray con doña Cristobalina Sandoval Castellanos, sobre venta de finca en pública subasta, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles la siguiente finca:

Piso bajo número tres de la casa en Madrid, calle de Povedilla, número siete. Se halla situada en la planta baja del edificio con acceso por la escalera común única, que tiene la finca y está distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina y servicio. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados, y linda por su frente, al Este, con pasillo de la escalera de la finca; por la derecha, entrando; al Norte, con piso bajo y número cinco y patio; por la izquierda, al Sur, con piso bajo número dos y patio, y por el fondo, al Oeste, con patio de la finca y solar número cinco de la misma calle.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones ciento veinte mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las actuaciones se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los licitadores, que deberán conformarse con ello, sin exigir ningún otro.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.268)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos de secuestro número novecientos uno de mil novecientos setenta y seis, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, a instancia del Banco H. de E., contra don Juan, don Manuel, don Antonio, doña Secundina y doña Concepción Marrero Alamo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días, la siguiente finca:

Rústica, conocida por El Guincho, término municipal de San Miguel, que tiene ciento cincuenta y tres hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y ocho centiáreas. Linda: Al Norte, camino público, pista Insular, don Antonio Miguel Alfonso y don José Llárena Santos; Sur, el mar; Este, don Casiano Alfonso Hernández y otros; Oeste, doña Rosario Alfonso Gorrín, en la que se han construido diversas edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 206, folio 102 del libro 15 de San Miguel, finca número 1.039. Se han practicado con posterioridad a la hipoteca seis segregaciones a distintas empresas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno y en el de primera instancia de Granadilla de Abona, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once de la mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuatro millones de pesetas, fijado al efecto en la escritura del préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por

ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.276-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número novecientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y uno-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación del Banco Zaragozano, contra don Fernando Rodríguez-Zúñiga Bernáldez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Tercera parte indivisa de una parcela de Terreno, en Madrid, al sitio de La Algarroba, Fuente del Cañuelo, Fuente Fresca, Pozo de la Nieve y Casa Blanca. Superficie: mil novecientos diez metros cuadrados. Linda: Al frente, Urbanización; espalda, tapias Renfe; derecha, resto parcela; izquierda, parcela cuatro. Sobre la parcela hay edificada una nave de mil metros cuadrados y, sobre ésta, una segunda planta de seiscientos metros cuadrados; adosada, otra nave de setenta y cinco metros cuadrados y un patio cubierto de cuatrocientos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 1.260, folio 112, libro 377, finca número 32.406.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dieciocho de mayo de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de once millones cuarenta y una mil seiscientas sesenta y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario

(Firmado).— El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.279-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de Madrid; en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos ochenta y nueve-A de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia del Procurador señor Marco Sanz, en nombre y representación de la entidad "José Banús, Sociedad Anónima", contra don Woronko Raymond Joseph, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos de propiedad del contrato de compra-venta del local de vivienda, sito en la calle Las Salvias, número doce, planta primera, puerta A, en La Jarosa de la Sierra (Guadarrama).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, de Madrid, se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta subasta, sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de novecientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El rematante habrá de aceptar como título de tales derechos, la certificación obrante en autos, que quedará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que reclama el actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que el contrato, aparece incumplido por impago, y por tanto los derechos embargados, deben ser estimados como aleatorios, según manifiesta la parte actora.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.040)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez, accidentalmente, del Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil ciento cuarenta y cuatro del pasado año mil novecientos ochenta y uno, se tramitan autos sobre procedimiento judicial, sumario, regulado por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Alberto Usón Lacal, sobre reclamación de un préstamo, intereses pactados, y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca la siguiente finca hipotecada en edificio de viviendas en Zaragoza, calle Fray José de Casanova, número cuatro.

División número diecisiete. Piso octavo izquierdo, en la octava planta alzada, tipo D, de cincuenta y cinco metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, con el uso y disfrute exclusivo de una porción

de terraza, de quince metros y sesenta decímetros cuadrados. Linderos: Al frente, hueco de la escalera y piso derecha de la misma planta; derecha, entrando, calle Fray José de Casanova; izquierda, terraza y espalda, solar número tres. Le corresponde una participación de copropiedad de cinco enteros por ciento en relación con el valor total del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número tres, al tomo 2.654, libro 217, folio 212, finca número 16.126, inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, registrarán las siguientes condiciones:

La subasta, se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta tercera, del edificio de los Juzgados, de Madrid, habiéndose señalado para el acto del remate, el día once de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta de meritada finca, es el pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de noventa y tres mil cincuenta y cinco pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores, consignar previamente al acto del remate, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate, deberá consignarse por el rematante, dentro del término de ocho días a partir de la aprobación del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, porque se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.243)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día treinta de abril próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Lasgón, S. L.", representada por el Procurador señor Alonso Martínez, contra "Transportes Industriales Ramons, Sociedad Anónima", con domicilio en la carretera de San Martín de la Vega número veintiséis, del vehículo embargado a dicha demandada, siguiente:

Camión marca "Ebro", modelo C-552, matrícula M-696.497, bastidor número 8-C-45514, con motor a gas-oil de 18 CVF., tara 4.550 y carga 4.000, con caja metálica con toldo, matriculado en noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de doscientas cuarenta mil pesetas en que ha sido tasado; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero y que el vehículo está

depositado en poder de don Arsenio Castillo Molinero, representante legal de la demandada, en el domicilio de la cual podrá examinarse por los interesados en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días, se expide el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.258)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día trece de mayo próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, la subasta acordada en los autos ejecutivos número ochocientos cincuenta y uno de mil novecientos ochenta, tramitados a instancia de "Hispano Toledana, S. A.", representada por la Procuradora señora López Sánchez, contra don Vicente Berenguer Repero, con domicilio en la calle Santa Felicidad, número dos, del siguiente vehículo:

Una furgoneta marca "DKW", matrícula M-0060-BV.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de doscientas cuarenta mil pesetas en que ha sido tasado pericialmente dicho vehículo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero y que el vehículo se encuentra depositado en poder del propio demandado, en cuyo domicilio podrá ser examinado por los interesados en el remate.

Y para su publicación con la antelación de ocho días hábiles, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.869)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número mil seiscientos treinta y siete de mil novecientos setenta y nueve-L, de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco Hispano Americano, S. A.", contra don Bonifacio Santiago Prieto y doña María Luisa Higuera de la Calle, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de seis millones cien mil pesetas, fijado pericialmente.

Para el acto del remate de la subasta, se ha señalado el próximo día once de mayo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de seis millones cien mil pesetas, en que han sido tasados los bienes que salen a subasta y que al final se describen.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de expresado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el sesenta por ciento del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Bien inmueble objeto de la subasta

Mitad indivisa del local comercial destinado actualmente a cervecería, situado en la planta baja de la casa número quince de la calle Mesonero Romanos de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 145,75 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.549 moderno, folio 142, finca número 68.497.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.278-T)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El señor Juez titular del Juzgado de Distrito número dos de los de esta capital, y en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número doscientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en representación de Comunidad de Propietarios de la casa número cuatro de la calle de Navarra de esta capital, contra doña Esther Villaverde Horcajada, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en proveído de esta fecha:

Sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, en el precio de cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado el televisor, en color, marca "Vanguard", que le fue embargado a la demandada doña Esther Villaverde Horcajada, y del que es depositaria la misma, domiciliada en la calle de Navarra, número cuatro, cuarto derecha, de esta capital.

Señalar para el acto de remate el día cuatro de mayo próximo a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo.

Prevenir a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes de aquella; advirtiéndose a la demanda que podrá librar los bienes, si antes de la celebración de la subasta abona el principal a que fue condenada, y costas presupuestadas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—39.055-T)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Doña Susana Salvador Gutiérrez, Juez de Distrito del Juzgado número veintitrés de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de proceso de cognición número doscientos veintinueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Ferretería Unceta, S. A.", representada por el Procurador don José Manuel de Dorrechocha Aramburu, contra don Eugenio Moreno Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta por primera y pública subasta, y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan en el valor en que han sido justipreciados.

Diez máquinas de perforar, eléctricas, treinta mil pesetas.

Cuatro mostradores de formica, estilo vitrina, con cristal en la puerta superior, seis mil pesetas.

Total: Treinta y seis mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta de abril próximo a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto.

Segunda

El tipo de licitación es igual al avalúo de los bienes.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado, expido la presente por duplicado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del local del Juzgado, en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—39.277-T)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Domingo Lorenzo Martín, mayor de edad, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el día 31 de julio de 1950, hijo de Juan y de Rosario, soltero, industrial, y cuyo último domicilio conocido en esa ciudad ha sido en la calle de Schubert, número 1, primero, deberá comparecer en calidad de denunciante a celebrar el juicio verbal de faltas núm. 246 de 1981, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, el próximo día 23 de abril del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.820)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Mohamed Maississi El Messaaqud, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.074 de 1981, por amenazas, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinta planta, el próximo día 28 de abril, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.847)

Por medio del presente se cita a Francisco Cortés Martínez, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.777 de 1981, por daños circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, quinta planta, el próximo día 28 de abril, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.848)

Por medio del presente se cita a Ramón Puñol Hernández, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.035 de 1981, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinta planta, el próximo día 28 de abril, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.849)

Por medio del presente se cita a Emiliano Martínez Gómez, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.035 de 1981, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinta planta, el próximo día 28 de abril, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.850)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Alejandro del Castillo Fernández, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 23 de abril, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Alejandro del Castillo Fernández, domiciliado últimamente en la calle Corazón de María, número 4, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.823)

En el juicio de faltas seguido por daños, con el núm. 579 de 1981, contra Segundo López Santano, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 23 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Gil Galucha, domiciliado últimamente en la calle de Gregorio Donas, núm. 25, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.826)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 1.418 de 1980, por lesiones a Robert Mark Villiams y John Weightman, ambos con domicilio desconocido, comparecerán el día 29 de abril, a las diez horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.830)

JUZGADO NUMERO 23

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1.389 de 1981, que se sigue en este Juzgado por lesiones agresión, en que es denunciante Laura Zazo Rodríguez y denunciado Jonás Estanque Casanova, se ha dictado la siguiente providencia, que copiada, dice:

Providencia.—Juez, señora Salvador.—En Madrid, a 15 de marzo de 1982.—Dada cuenta: Se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado, admitiéndola en ambos efectos. Emplácese al Ministerio Fiscal y a las partes por término de cinco días, y hecho, remítanse los autos, con atento oficio, al ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano, dejando nota en el libro correspondiente.—Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento a Jonás Estanque Casanova, en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano, sito en la plaza de Castilla, a usar de sus derechos, si creyere convenirle, y por término de cinco días, expido la presente.

(B.—3.644)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1.537 de 1981, que se sigue en este Juzgado por imprudencia y agresión, en que es denunciante Nieves Antonio Raimondi Morales y como denunciada Carmen Arroyo Jiménez, se ha

dictado la siguiente providencia, que copiada, dice:

Providencia.—Juez, señora Salvador.—En Madrid, a 15 de marzo de 1982.—Dada cuenta: Se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado, admitiéndola en ambos efectos. Emplácese al Ministerio Fiscal y a las partes por término de cinco días, y hecho, remítanse los autos, con atento oficio, al ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano, dejando nota en el libro correspondiente.—Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento a Carmen Arroyo Jiménez, en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano, sito en la plaza de Castilla, a usar de sus derechos, si creyere convenirle, y por término de cinco días, expido la presente.

(B.—3.645)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.069 de 1981, por daños por imprudencia, se ha señalado para su celebración la audiencia del próximo día 23 de abril, a las diez horas, a cuyo acto, y por medio de la presente, se cita a Paloma Cáceres Carrasco, en desconocido paradero, quien deberá comparecer en el día y hora señalado con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.801)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.127 de 1981, por ofensa leve a agente de la Autoridad, se ha acordado señalar para su celebración en la audiencia del próximo día 23 de abril, a las diez horas y quince minutos, a cuyo acto, y por medio de la presente, se cita a la denunciada María del Carmen García Ramos, en desconocido paradero, quien deberá comparecer en el día y hora señalado con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.802)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.145 de 1981, por estafa, se ha acordado señalar para su celebración en la audiencia del próximo día 23 de abril y hora de las diez, a cuyo acto, y por medio de la presente, se cita a Juan Román Paisán Triguero, denunciado, en desconocido paradero, y al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.803)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 233 de 1982, por desobediencia, se ha señalado la celebración del mismo en la audiencia del próximo día 23 de abril, a las diez horas, a cuyo acto, y por medio de la presente, se cita al denunciado José Luis Sánchez Prieto García, en desconocido paradero, a cuyo acto deberá comparecer el citado con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.804)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.678 de 1981, por daños por imprudencia, en virtud de denuncia de José Luis Nogales Camargo, contra José López Lozano, ha sido señalado para la celebración del correspondiente juicio la audiencia del próximo día 23 de abril, a las once horas, a cuyo acto, por medio del presente, se cita al denunciado José López Lozano, en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.833)

JUZGADO NUMERO 24

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito, en prórroga de jurisdicción, del Juzgado núm. 24 de Distrito de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido bajo el número 2.147 de 1979, por daños en accidente de circulación, y en los que figura como implicado José Mancheño Peña, y que se encuentra en situación procesal de ignorado para-

dero, y que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 27 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.343)

(B.—3.523)

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito, en prórroga de jurisdicción, del Juzgado núm. 24 de Distrito de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido bajo el número 42 de 1981, por lesiones en agresión, y en los que figura como implicado Omaira Castillo, y que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 27 de abril, a las doce horas de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.621)

(B.—3.852)

JUZGADO NUMERO 35

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 57 de 1982, por daños en circulación, y en el que figura implicado Juan Santiago del Amo, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, séptimo, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 20 de abril, a las doce horas de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.594)

(B.—3.822)

ALCOBENDAS

Por medio del presente edicto se cita a Antonio Culebras, cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen, a fin de que el día 22 de abril y hora de las doce y veinte de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 93 de 1982.

(G. C.—3.022)

(B.—3.247)

Por el presente se cita a Agustín Colomino Triguero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su domicilio, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de abril, a las once horas, para la celebración del juicio núm. 404 de 1981, y en el que aparece como denunciado.

(G. C.—2.758)

(B.—2.915)

TORRELAGUNA

Don Rafael Hernández López, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que por providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 113 de 1981, sobre imprudencia en accidente de circulación, contra Luis del Molino Camaño, domiciliado últimamente en Getafe, y cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado citar a dicho inculcado a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído sobre los cargos que le resulta.

(G. C.—3.436)

(B.—3.677)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Doña Isabel Jurado del Pino solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-bodega de cuarta en la calle San Isidro, número 1, L-2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 15 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.271) (O.—49.900)

Don Félix Bolaños Manchado solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de papeles pintados en la calle Juan de Soto, número 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 15 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.272) (O.—49.901)

Don Antonio Morales Ruiz y don Antonio Muros Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de juegos recreativos en la plaza San Francisco de Asís, número 24.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 15 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.273) (O.—49.902)

Don Gabriel García Valdehita solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de primera en la calle Virgen del Val, número 41.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 15 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.274) (O.—49.903)

Don Sebastián Ramiro Nuño solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pollería en la calle Río Alberche, número 2, L-3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 15 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.275) (O.—49.904)

Doña Hipólita del Río González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería de cuarta en la galería comercial "Santa Teresa", puesto 43.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 16 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.276) (O.—49.905)

Don Lorenzo Cabrera Gamella solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería en la galería comercial "Teniente Ruiz", puesto 15.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 15 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.277) (O.—49.906)

ALCOBENDAS

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia se ha aprobado lo siguiente:

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos aparecida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 17 de diciembre de 1981.

Segundo. Composición del Tribunal: Presidente: Don Carlos Muñoz Ruiz, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, como titular, y como suplente, don José Caballero Dominguez, Teniente de Alcalde.

Vocales: Por el Profesorado Oficial del Estado, como titular, don Felipe G. Gómez, y como suplente, don Inocencio Pascual Gutiérrez, ambos del Colegio "Bachiller Alonso López".

Por el Colegio Profesional de Asistentes Sociales, doña Josefina Pedraza Galán, como titular, y como suplente, doña María del Carmen Lahoz Navarro.

Por la Dirección General de Administración Local, don Félix Marín Leiva, Vicesecretario general del Gobierno Civil de Madrid, como titular, y como suplente, don Antonio Dubois de Vargas, Asesor Técnico del Gobierno Civil.

Secretario: Don Ramón Robles Moratinos, Secretario general del Ayuntamiento de Alcobendas, como titular, y como suplente, doña Paloma Naharro Aznar, Técnico de Administración General.

Tercero. Convocar para la verificación del sorteo el decimoquinto día hábil al de la publicación de este anuncio, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las once horas.

Alcobendas, a 5 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.403) (O.—49.966)

Por "Builder" se ha solicitado devolución de la fianza presentada para garantizar las obras de mantenimiento del Colegio "General Crespo".

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 11 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.265) (O.—49.894)

Por "Dipasa" se ha solicitado devolución de la fianza presentada para garantizar el suministro de 1.000 papeleras para la vía pública.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 11 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.266) (O.—49.895)

Por don Francisco Fernández Pérez, doña María del Carmen Álvarez, don Isabelo Romero Montero, don Escolástico Lucas, doña Filomena Torres, doña Rosa Sánchez, doña Gloria Pérez Corral, doña Casta Villalba López y doña Luisa Villalba López se ha solicitado la devolución de la fianza presentada para la instalación de puestos de helados en la temporada 1981.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato, podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 11 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.267) (O.—49.896)

Por "Builder, Sociedad Anónima" se ha solicitado devolución de la fianza presentada para garantizar la obra de mantenimiento del gimnasio del Colegio "General Crespo".

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 12 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.268) (O.—49.897)

Por don Agustín García Ortega, como Gerente de "Construcciones Bigar, Sociedad Anónima", se ha solicitado la devolución de la fianza presentada para garantizar las obras de acometida de saneamiento a red general.

Quienes consideren precedente podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 12 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.269) (O.—49.898)

Por don Francisco Guadalix Izquierdo se ha solicitado devolución de fianza presentada para garantizar la reposición del pavimento a su estado original por apertura de cala en la calle Mariano Sebastián Izuel, número 6.

Quienes consideren precedente efectuar alguna reclamación podrán hacerlo entre las nueve y las trece horas, en esta Secretaría, durante quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 12 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.270) (O.—49.899)

Por "Beton Thenik Ibérica, Sociedad Anónima" se ha solicitado la devolución de la fianza presentada para garantizar la reposición de la calzada a su estado original por obras de acometida de alcantarillado en la calle La Granja, número 27, polígono industrial.

Quienes tengan que presentar alguna reclamación podrán hacerlo en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 15 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.546) (O.—50.043)

Por doña María García Ramos se ha solicitado la devolución de la fianza presentada para garantizar la reposición del pavimento, a su estado original, por realización de obra de apertura de cala.

Quienes tengan que presentar alguna reclamación podrán hacerlo en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 15 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.547) (O.—50.044)

Por don Agustín García Ortega, como gerente de "Construcciones Bigar, Sociedad Anónima", se ha solicitado la devolución de la fianza presentada para garantizar las obras de acometida saneamiento a la red general, en la calle Triana, con vuelta a Huertas.

Quienes consideren precedente podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 15 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.548) (O.—50.045)

El Pleno del Ayuntamiento de 19 de febrero de 1982 ha aprobado los pliegos de condiciones económico-administrativos y técnicos que han de regir la subasta para contratar la adjudicación de puestos de helados para la temporada de verano de 1982.

Estos pliegos permanecerán expuestos al público durante ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los interesados presenten cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Igualmente, por el presente se anuncia la licitación para la adjudicación de 21 puestos de helados de una superficie máxima de cuatro metros cuadrados.

Tipo de licitación: 22.500 pesetas a la alza.

Duración del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 1982.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas.

La garantía definitiva se fija en los topes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas se formularán oralmente por pujas a la llana para cada puesto por separado, a las doce horas del veintidós días hábil siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, salvo lo previsto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77.

Los puestos a subastar son los siguientes, con independencia de que algún emplazamiento pueda ser variado por la Comisión Informativa de Servicios Públicos por necesidades de tráfico u otras.

ANEXO

Relación de emplazamientos para la colocación de puestos de venta de helados

1. Calle Salamanca, con vuelta a travesía de Huesca.

2. Calle M. Viuda de Aldama, con vuelta a la Unión.
 3. Calle M. Viuda de Aldama, con vuelta a travesía de Huesca.
 4. Calle M. Viuda de Aldama, pasadizo entre el número 16 y 18.
 5. Plaza Felipe Alvarez Gadea.
 6. Calle Nuestra Señora del Pilar, con vuelta a Santiago Apóstol.
 7. Calle Joaquín García Morato, esquina a calle Fayón.
 8. Calle Jarama, con vuelta a calle Miraflores.
 9. Calle Constitución, entre los números 70 y 72.
 10. Calle Calvo Sotelo, entre bodega y tienda de muebles.
 11. Calle Marqués de la Valdavia, con vuelta a R. Fernández Guisasaola.
 12. Calle Marqués de la Valdavia, con vuelta a Islas Bikini.
 13. Calle Marqués de la Valdavia, con vuelta a General Crespo.
 14. Calle Marqués de la Valdavia, a la altura del número 40.
 15. Calle Constitución, a la altura del número 107.
 16. Calle Ruperto Chapí, junto al kiosco de prensa.
 17. Paseo de la Chopera, solar junto al transformador de la calle Casimiro Morcillo.
 18. Calle Isaac Albéniz, con vuelta a la calle Málaga.
 19. Paseo de la Chopera, entre General Crespo y calle Cádiz.
 20. Paseo de la Chopera, junto al número 26.
 21. Paseo de la Chopera, junto al número 4.
- Alcobendas, 17 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.549) (O.—50.046)

ALCORCON

Don Cristóbal Cordero Carrasco ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de confecciones en calle Valladolid, número 15, de esta localidad.—Expediente número 48/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 5 de marzo de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—3.386) (O.—49.949)

Don Jaime Constantino Laín Martínez-Conde ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de taller manual de joyería en calle Infantas, número 18, local D, de esta localidad.—Expediente número 51/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 8 de marzo de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—3.387) (O.—49.950)

Doña Pilar Parreño Pardo ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de frutería en paseo de Castilla, número 41, local número 2, de esta localidad.—Expediente número 50/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 8 de marzo de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—3.388) (O.—49.951)

Don Angel Yagüe López ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de papeles Pintados en Cabo San Vicente, número 2, de esta localidad.—Expediente número 49/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas

personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 5 de marzo de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—3.389) (O.—49.952)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Josefa Panea Vicente ha solicitado licencia para instalar un disco-bar en la avenida de Cantarranas, número 3.—Expediente 52-M/82.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de marzo de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—3.390) (O.—49.953)

ALGETE

Don Rafael Soto Lloves solicita licencia actividad para instalación de oficina de farmacia en la calle José Antonio, número 40.

Doña Soledad González solicita licencia actividad para guardería infantil, sita en la calle Palomares, número 16.

Don Pedro Horcas Montes, para venta de discos, cassettes, etc., sito en la calle Humilladero, número 17.

"Deriva" solicita licencia actividad para instalación de fabricación y reparación de embarcaciones deportivas, sito en el polígono "El Nogal".

Don Ricardo Clemente Alcaraz solicita licencia actividad para instalación de gas licuado propano, sito en Urbanización Santo Domingo, calle Algete, número 24.

Doña Angeles Melguizo solicita licencia actividad para la instalación de venta de lanas y derivados, sito en la calle Huertas, número 8.

Don Domingo Monedero Molina, solicita licencia actividad para la instalación de papelería, material de escritorio y juguetería, sito en Urbanización Cigarral, bloque 6.

Don José Luis Crespo para un auto-servicio, en Urbanización Cigarral, bloque 10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1966, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Algete, a 17 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.332) (O.—49.929)

Por el Ayuntamiento de esta Villa y en su sesión extraordinaria celebrada al efecto, tomó el acuerdo de elevación de las tarifas de consumo de agua en domicilios particulares, conforme al estudio económico elaborado por el señor Ingeniero de Caminos don Jesús Iribarren Negroa, cuyas tarifas se fijan en la forma siguiente:

Hasta 40 metros cúbicos, de consumo, 22 pesetas metro cúbico; de 40 metros cúbicos, a 70 metros cúbicos, 25 pesetas, metro cúbico, y desde 70 metros cúbicos, sin límite de consumo, a 30 pesetas, metro cúbico, con una base o mínimo fijo para cada vivienda o industria de 10 metros cúbicos mensuales.

Igualmente se acordó que se prosigan los demás trámites señalados en las disposiciones vigentes, y concretamente, en la Ley 40/81 de 28 de octubre, previa solicitud antes de la autorización del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, conforme al artículo 18 de la Ley 48/1966 de 23 de julio, y conforme al estudio económico de autofinanciación señalado en la Orden de 25 de febrero de 1967.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento,

abriéndose un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Algete, a 15 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.479) (O.—49.998)

BECERRIL DE LA SIERRA

Don José Navarro Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de hostel residencia, de dos estrellas, y restaurante de tercera categoría en la calle de San Sebastián, número 12, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Becerril de la Sierra, 15 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.263) (O.—49.892)

Don Salvador Grande Martín solicita autorización para instalar un comercio de mercadería, sito en la calle de Bilbao, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Becerril de la Sierra, a 15 de marzo de 1982.—El Alcalde, Alfredo Domínguez.
(G. C.—3.264) (O.—49.893)

La casa comercial "Ros Roca, Sociedad Anónima", ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, por un importe de 202.722 pesetas, mediante aval expedido por el Banco Popular Español con fecha de 28 de febrero de 1981, registrado con el número 60/102, como garantía del suministro de un camión recolector marca "Pegaso" y 50 contenedores del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, cuya adjudicación fue aprobada por acuerdo plenario de fecha de 14 de febrero de 1981.

Lo que se pone en público conocimiento para que quines creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar las reclamaciones oportunas ante este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Becerril de la Sierra, 17 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.398) (O.—49.961)

BOADILLA DEL MONTE

Don Víctor García Sánchez, en nombre y representación de la empresa "Virtón, Sociedad Anónima", ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de fianza que en su día constituyó para responder de la buena ejecución de las obras de una piscina en el polideportivo municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Boadilla del Monte, 18 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.399) (O.—49.962)

Expediente número 8/A/82.—Don Joaquín Barberá Lorenzo solicita autorización para instalar un taller de reparación de radio-televisión en local número 5 de la calle José Antonio, número 53, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Boadilla del Monte, 15 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.544) (O.—50.041)

CARABAÑA

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1982, resolvió aprobar los proyectos de obras municipales que a continuación se relacionan con sus respectivos presupuestos, quedando los mismos expuestos al público por plazo de quince días hábiles a los efectos prevenidos en la vigente legislación.

Relación que se cita:

Denominación de la obra.—Presupuesto Mejora del abastecimiento de aguas.—23.885.937 pesetas.

Centro Social.—7.999.838 pesetas. Complejo deportivo de tiro.—6.462.701,64 pesetas.

Renovación de tuberías de Valdelava a Fongimena y mejora de la catación de Valdelava.—2.968.665 pesetas.

Pavimentación de los accesos y protección de las instalaciones generales de captación y depósito de aguas.—2.353.340 pesetas.

Prolongación del colector general de saneamiento en Carabaña.—3.104.282 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carabaña, a 10 de marzo de 1982.—El Alcalde, Francisco del Amo.
(G. C.—3.394) (O.—49.958)

CERCEDILLA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir para la enajenación mediante subasta pública del solar integrado por las parcelas: "Matadero Viejo" y "La Viciosa", sitas en la calle El Arroyo, sin número, con destino exclusivo a la construcción de viviendas de protección oficial.

Lo que se pone en conocimiento, conforme a lo ordenado en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Cercedilla, a 20 de marzo de 1982.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.
(G. C.—3.396) (O.—49.959)

CIEMPOZUELOS

Instruido por el Ministerio de Cultura expediente para la declaración de monumento histórico artístico a favor de los vestigios de un monumento romano existente en la margen Oeste del río Jarama, término municipal de Ciempozuelos, se abre un período de información pública de quince días para que se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ciempozuelos, a 17 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.324) (O.—49.924)

COLMENAR VIEJO

Don Catalino del Barrio Romera solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de almacenamiento de G. L. P. en la calle del Pozanco, parcelas 65 y 66, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 18 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.469) (O.—49.988)

Doña Alicia Domingo Froilán y doña Alicia Froilán Sanz han solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de una guardería a emplazar en la calle de San Sebastián, número 80, tercero, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular por escrito, en el plazo de quince días, cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Colmenar Viejo, a 18 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.470) (O.—49.989)

Doña María Angeles Francisco Chivato ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un establecimiento dedicado a preescolar a emplazar en la calle de Atazar, número 9, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular por escrito en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, a 18 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.471) (O.—49.990)

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1982, adoptó el acuerdo de aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Alguacil de la plantilla de este Ayuntamiento y que son los siguientes:

Admitidos

- 1 D. Pedro Belbel Cerezo.
- 2 — Luis Miguel Ferosel del Valle.
- 3 — Cesáreo L. Ferosel del Valle.
- 4 — Julián Cidoncha Pios.
- 5 — Pedro San Miguel González.
- 6 — Mariano de la Vara Armendáriz.
- 7 — José de la Vara Armendáriz.
- 8 — Juan Javier Rodríguez Fernández.
- 9 — Enrique Martín Bravo.
- 10 — Alfredo Aparicio Hernán.
- 11 — Alejandro de la Morena González.
- 12 — Rufino Criado Vicente.
- 13 — Nicolás García García.
- 14 — Mariano Gamarra Cano.
- 15 — Andrés Vicente Tomás Guerrero Sánchez.
- 16 — Miguel Roig Díaz.
- 17 — Juan Compañ García.

Excluidos

Ninguna.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, pudiendo los interesados formular por escrito cuantas estimen oportunas en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando elevada la misma a definitiva caso de no producirse en dicho plazo ninguna reclamación.

Colmenar Viejo, a 13 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.405) (O.—49.968)

Don José Sánchez Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería en la carretera de San Agustín del Guadalix, kilómetro 2,400, margen derecha.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 18 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.468) (O.—49.987)

COLLADO MEDIANO

Don Cayo Martín Cerezo solicita licencia municipal para el ejercicio de la activi-

dad de taller de carpintería metálica en la avenida del Pinar, número 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Collado Mediano, a 18 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.334) (O.—49.931)

COLLADO VILLALBA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión plenaria de 25 de febrero próximo pasado, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por un importe de doscientos veinticuatro millones doscientas diecinueve mil pesetas (224.219.000 pesetas), queda expuesto al público en las oficinas de Intervención durante quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 14,1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

El Ayuntamiento dispone de treinta días para resolver las reclamaciones que se presenten y si en dicho plazo no se resuelven se entenderán aquéllas denegadas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se elevará el Presupuesto ordinario a definitivo, dándose la publicidad a nivel de capítulos, prevista en el artículo 14,2 de la citada Ley.

Asimismo quedan aprobadas las bases de dicho Presupuesto, que preveen las asignaciones y gastos de representación que puedan percibir los señores Alcalde y Concejales-Delegados de Servicios que en aquéllas se determinen, lo que se hace constar a los efectos del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio.

En Collado Villalba, a 3 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.393) (O.—49.956)

Aprobado el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982 y sus bases de ejecución, en sesión plenaria de 25 de febrero último pasado, queda expuesto al público durante quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14,1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, siendo el importe del mencionado Presupuesto doscientos noventa y tres millones de pesetas (293.000.000 de pesetas).

La Corporación dispone de treinta días para resolver las reclamaciones que se presenten, entendiéndose denegadas si en dicho plazo no se resuelven.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se elevará el Presupuesto a definitivo y se dará publicidad a nivel de capítulos, prevista en el artículo 14,2 de la referida Ley.

En Collado Villalba, a 3 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.393 bis) (O.—49.957)

COSLADA

Por parte de don Juan Miguel Cruz García se ha solicitado licencia para supermercado de alimentación en el local número 1 de la calle Chile, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 22 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.528) (O.—50.025)

Por parte de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para centro de transformación en el camino

Coberteras, con vuelta a avenida Cañada, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 22 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.529) (O.—50.026)

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo del año en curso, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Asistente Social de este Ayuntamiento, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 301, de 19 de diciembre de 1981, y su extracto, en el "Boletín Oficial del Estado", número 25, de 29 de enero de 1981.

Admitidos

- D.^a María Pilar Palacios Saiz.
- María Jesús Magdalena Olivares.
- Isabel Alonso Martínez.
- Milagros Araúz García.
- Francisca Rodríguez Benito.
- María Angeles García Vaquero.
- Beatriz Bueno Jiménez.
- Josefa García Arranz.
- Rianzares Delgado Gómez.
- Leonor Hernando Cardaba.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" en que aparezca, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5^o-2, del Decreto 1411/68, de 27 de junio, a efectos de reclamaciones.

Coslada, a 16 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.559) (O.—50.056)

EL ALAMO

Resolución del Ayuntamiento de El Alamo referente a la oposición libre convocada al efecto para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma cuarta de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía-Presidencia por su Decreto de 16 de marzo de 1982 ha dispuesto lo siguiente:

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión de la plaza indicada, sin que exista modificación alguna con respecto a la lista provisional publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 47, del día 25 de febrero de 1982.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Titulares

Presidente: Don José María Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: Don Faustino Pereiro Gete, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Darío Alvarez Vences, en representación del Profesorado del Instituto de Estudios de Administración Local, y don Gerardo Fraguas Espiñeira, como representante del Profesorado Estatal.

Secretario: Don Nicolás Pérez Machuca, Secretario del Ayuntamiento.

Suplentes

Presidente: Don Joaquín Trujillo Fernández, como Concejales representante de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Félix Martín Leiva, en representación de la Dirección General de

Administración Local; don Juan Antonio López Milaras, en representación del Profesorado del Instituto de Estudios de Administración Local, y don Julián Alique, en representación del Profesorado Estatal.

Secretario: Doña María de las Nieves Orgaz Gaitán, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

El Alamo, 17 de marzo de 1982.—El Alcalde, José María Rodríguez Rodríguez.

(G. C.—3.560) (O.—50.057)

EL ESCORIAL

Se hace público para general conocimiento que por parte de don Evaristo Gutiérrez y don Luis Rodríguez Sevillano se ha solicitado licencia para instalar un cartel luminoso de cuatro por 0,80 metros en la calle de Arias Montano, número 10, de esta localidad.

El Escorial, 23 de marzo de 1982.—El Alcalde, Maximino Heras Cutillo.

(G. C.—3.525) (O.—50.022)

EL MOLAR

Por don Genaro Florentino Candelas se ha solicitado devolución de fianza como arrendatario del aprovechamiento de pastos de primavera 1981 en la "Dehesa Boyal", de estos Propios, haciéndose público para general conocimiento para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por quienes se consideren con derecho puedan presentarse reclamaciones.

El Molar, a 23 de marzo de 1982.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.

(G. C.—3.527) (O.—50.024)

Anuncio de subasta

El presente anuncio de subasta tiene su base en el pliego de condiciones jurídico económicas-administrativas, aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de febrero de 1982, teniendo por objeto lo siguiente:

1.^a La instalación de plaza portátil provisional para la celebración de espectáculos taurinos con ocasión y en coincidencia con la festividad Patronal 1982, en honor de Nuestra Señora del Remolino, así como la clase de espectáculos y días en que tendrá lugar cada uno de ellos, cuyos días están determinados en el pliego de condiciones de referencia.

2.^a Los que opten a tomar parte en esta subasta deberán acreditar documentalmente estar legitimados para ello y además haber constituido en la Caja de esta Corporación el 4 por 100 del tipo de licitación a la baja, fianza provisional.

3.^a El tipo de licitación a la baja es el de trescientas cincuenta mil pesetas.

4.^a La garantía definitiva será del 6 por 100 sobre el importe del remate.

5.^a El plazo de presentación será de diez días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de nueve a quince horas en la Secretaría municipal.

6.^a La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día al en que termine el plazo de presentación de plicas en la Casa Consistorial a las trece horas.

7.^a Cuantos gastos produzca esta contratación serán todos por cuenta de quien resulte rematante.

8.^a La proposición o plicas para optar a la subasta a la baja, será igual al modelo insertado al final del pliego de condiciones.

El Molar, a 20 de marzo de 1982.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.

(G. C.—3.391) (O.—49.954)

ESTREMERA

En cumplimiento de cuanto previenen las disposiciones vigentes, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 1982 y con asistencia de seis de los nueve concejales que legalmente componen la Corporación, adoptó el acuerdo, que copiado literalmente dice así:

Contribuciones especiales a consecuencia de obras de pavimentación de calles.

Visto el expediente de aplicación y en especial el informe de intervención de conformidad con el mismo se reconoce expre-

samente la obligación legal que tiene este Ayuntamiento de imponer Contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de obras de pavimentación de las calles del Boleo y del Cuartel, resto de la calle del Río, resto de la calle del Terrero y travesía del Terrero, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 de la Ley 40/1981 y artículo 28 del Real Decreto 3250/1976, que se regirán por lo señalado en tal informe, sus anexos y ordenanza vigentes.

El presente acuerdo se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que puedan los interesados solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, lo que se llevará a cabo si lo solicitan la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

En Estremera, a 18 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.401) (O.—49.964)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Don Jaime Sepúlveda Padín ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de bar en avenida de Aragón, número 6, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963.

Fuente el Saz de Jarama, a 18 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.474) (O.—49.993)

FUENLABRADA

En la sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrado en fecha 26 de febrero de 1982, fueron aprobados los siguientes proyectos de obras:

A) Proyecto de circunvalación, tramos III y IV, con un presupuesto de ejecución de 192.246.047 pesetas.

B) Proyecto penetración carretera de Móstoles, con un presupuesto de ejecución por contrata de 75.567.597 pesetas.

Durante el plazo de quince días, desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos dichos proyectos en las oficinas municipales, pudiéndose presentar reclamaciones en dicho plazo.

Fuenlabrada, a 10 de marzo de 1982.—El Alcalde, Manuel de la Rocha Rubí.

(G. C.—3.330) (O.—49.927)

En la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 8 de marzo de 1982, fue aprobado el pliego de condiciones de la subasta pública para adjudicar las obras del proyecto de circunvalación, primera fase, segundo tramo, de Fuenlabrada. "La Serna".

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el citado plazo.

Transcurridos dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones, se procederá a convocar la subasta con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Objeto del contrato.—Adjudicación, mediante subasta, de las obras de la primera fase, segundo tramo, de la vía de circunvalación de La Serna, en Fuenlabrada, que comprende desde la conexión con la carretera de Móstoles hasta el nudo de la calle de Portugal, conforme al proyecto técnico.

2.ª Precio máximo.—52.189.595 pesetas. Realizándose las mejoras a la baja del tipo de licitación.

3.ª Plazo.—Las obras habrán de entregarse provisionalmente en el plazo de cinco meses.

4.ª Pago.—El pago se realizará con-

forme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.ª Pliego de condiciones y proyecto técnico.—Están de manifiesto en las oficinas municipales de Secretaría, Negociado de Contratación, de las nueve a las trece horas.

6.ª Garantía provisional.—Para participar en la subasta, el 2 por 100 del tipo de licitación.

7.ª Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario y será correspondiente al 4 por 100 del importe total de adjudicación.

8.ª Propositiones.—Las propositiones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de circunvalación de La Serna, primera fase, segundo tramo", en las oficinas de Secretaría, Negociado de Contratación, de nueve a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de esta subasta, conforme al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,), toma parte en la subasta para adjudicar las obras de circunvalación La Serna, primera fase, segundo tramo, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Que ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de pesetas.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de esta subasta y cuantas obligaciones se deriven, como licitador y como adjudicatario, si lo fuera.

..... a de de (El licitador)

9.ª Documentos.—Los licitadores presentarán con su proposición, los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

10. Apertura de plicas.—La apertura de plicas que se presenten, tendrá lugar el día siguiente hábil al en que finalice el de presentación de propositiones, a las doce horas en esta Casa Consistorial.

Fuenlabrada, a 16 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.329) (O.—49.926)

GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 1982, acordó aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas del concurso de las obras de acondicionamiento de la manzana comprendida entre las calles Perdiz, Reyes Católicos, Jilguero y Alonso de Mendoza (segunda fase).

A los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público dichos pliegos de condiciones por plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Si durante el plazo de exposición de pliegos se presentaran reclamaciones contra los mismos, será hecho público a efectos de interrupción del plazo de licitación, que queda abierto por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que aparezca el último de estos anuncios de exposición de pliegos y de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o en el del Estado y con arreglo al siguiente contenido:

Objeto.—Concurso para contratar las obras de acondicionamiento de la supermanzana comprendida entre las calles Perdiz, avenida de los Reyes Católicos, Jilguero y Alonso de Mendoza (segunda fase).

Tipo.—107.095.183 pesetas.

Plazos.—Siete meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos.—El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones expedidas por el Técnico municipal y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías.—Provisional, de 2.116.900 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones económico-administrativas, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio en, número, y con Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y proyecto a regir en el concurso para contratar las obras de acondicionamiento de la supermanzana comprendida entre las calles Perdiz, avenida de los Reyes Católicos, Jilguero y Alonso de Mendoza (segunda fase), de esta localidad, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas.—En dichas Secretaría y horas dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Getafe, a 22 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.552) (O.—50.049)

HOYO DE MANZANARES

Don Francisco Pareja Fogueras y José Antonio López Casas solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de obrador de confitería en la calle Hurtada ("El Berrocal").

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Hoyo de Manzanares, 27 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.058) (O.—49.721)

HUMANES DE MADRID

En virtud de lo establecido en el artículo 13-2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se publica el presente anuncio haciendo saber que este Ayuntamiento, en la sesión de Pleno celebrada el 28 de diciembre de 1981, con asistencia de todos los miembros que integran la Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto de Mancomunidad del servicio de saneamiento conjunto que afecta a los municipios de Fuenlabrada, Getafe, Parla, Pinto y Humanes de Madrid, así como los Estatutos y constitución de Mancomunidad para su funcionamiento, redactado en siete capítulos y 27 artículos con la disposición final única y cuatro disposiciones transitorias, determinando que los cinco citados Ayuntamientos constituyen una Mancomunidad voluntaria como entidad administrativa con plena personalidad y capacidad jurídica.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes para que, tanto personas físicas o jurídicas, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren pertinentes ante este Ayuntamiento desde el siguiente día en que apa-

rezca inscrito este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Humanes de Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El Alcalde, Julio Pacheco Benito. (G. C.—3.524) (O.—50.021)

LAS ROZAS DE MADRID

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de febrero último, acordó prestar la correspondiente aprobación a las cuentas justificadas, de las fiestas patronales de San Miguel Arcángel, de Las Rozas-1981, que presentan el siguiente resumen:

Ingresos: 5.380.000 pesetas.

Gastos: 5.379.987 pesetas.

Superávit: 13 pesetas.

Lo que se expone al público por espacio de quince días a efectos de que puedan ser examinadas por los posibles interesados.

Las Rozas de Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.554) (O.—50.051)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.163 de 1981, de don Rufino Arroyo Díaz, para instalar y ejercer la actividad de taller de serigrafía en la avenida de los Castillos, parcela número 5, polígono industrial San José de Valderas.

Expediente número 2.191 de 1981, de don Lucrecio Alfonso de la Red de la Gala, para instalar y ejercer la actividad de alimentación en la calle Austria, número 5, bloque número 60, local número 2, El Carrascal.

Expediente número 2.222 de 1982, de don José Vilches Hernández, para instalar y ejercer la actividad de carnicería-salchichería en la calle La Bureba, número 6.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 17 de marzo de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—3.541) (O.—50.038)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.231 de 1982, de "Pastelería Zabala, Sociedad Anónima", para instalar y ejercer la actividad de chocolatería y pastelería en la calle Núñez de Arce, número 2.

Expediente número 2.232 de 1982, de "Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima", para instalar aire acondicionado en oficina bancaria en la plaza del General Aranda, número 5.

Expediente número 2.248 de 1982, de "Promociones Nesgar, Sociedad Anónima", para instalar calefacción y agua caliente en la avenida de Francia, bloque número 67, El Carrascal.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 17 de marzo de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—3.542) (O.—50.039)

El ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1982, aprobó el Reglamento de Régimen para Mercado y el Reglamento de Régimen Interior para Locales Comerciales del Mercacento de Leganes.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser objeto de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.1 de la vigente ley de Régimen Local, a cuyos efectos

el expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad de Régimen Interior de Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Leganés, a 16 de marzo de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—3.472) (O.—49.991)

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, así como del 166 y 170 del Real Decreto 3250/1976, se expone al público el expediente de crédito extraordinario número 1, dentro del Presupuesto de inversiones de 1982, aprobado por la Corporación en sesión plenaria del día 12 de marzo de 1982, exponiéndose igualmente el expediente de operación de crédito con el "Banco Local de España" por importe de 300.000.000 pesetas aprobado en la propia sesión, cuyos demás datos son los siguientes:

Tipo de interés: 11 por 100 anual sobre saldos deudores.

Comisión: 0,20 por 100 anual mayor saldo disponible, menos amortizaciones.

Comisión disponibilidad: 1 por 100 cantidades no dispuestas, transcurrido plazo de carencia.

Período de reembolso: Doce años (incluido el plazo de carencia).

Recursos afectos en garantía: Fondo Nacional de Cooperación.

Inversiones a que se destina:

1. Accesos y urbanización Mercacento municipal.

2. Urbanización barrio de La Fortuna.

3. Acondicionamiento y urbanización avenida de La Mancha.

4. Acceso y urbanización poblado Vereda de Los Estudiantes.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Leganés.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Leganés, 16 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.397) (O.—49.960)

MOSTOLES

Doña María Ruiz Campos solicita autorización para la apertura de bar de tercera en la calle Navarra, número 2, con vuelta al Pilar.—Expediente 109/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.278) (O.—49.907)

Don Daniel Contreras Abad solicita autorización para la apertura de carnicería en la galería de Cuatro Caminos, puesto número 12.—Expediente 107/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.279) (O.—49.908)

Don José Antonio Arnáiz Quiles solicita autorización para la apertura de bar de cuarta categoría, con venta al exterior, en la travesía de la Rejilla, número 4.—Expediente 108/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.280) (O.—49.909)

Don Francisco Romero Haba solicita autorización para la apertura de cafetería de primera (pub) en la calle Gran Capitán, número 28, posterior.—Expediente 111/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.281) (O.—49.910)

Doña Angeles Flores Pérez solicita autorización para la apertura de bar especial A en la calle Salvador Dalí, número 2.—Expediente 110/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.282) (O.—49.911)

Doña Angeles Flores Pérez solicita autorización para la apertura de bar especial A en la calle Salvador Dalí, número 2.—Expediente 110/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.283) (O.—49.912)

Por la empresa "Viveros Raga, Sociedad Anónima" se solicita devolución de fianzas definitivas prestadas al objeto de responder de las adjudicaciones definitivas de:

Adquisición de plantas.

Ajardinamiento del polígono número 10.

Ajardinamiento del Parque Nazaret.

Adaptación del Parque Estoril II.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, primero, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que todas las personas que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Móstoles, 8 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.285) (O.—49.914)

Por la presente se pone en conocimiento de todos los interesados que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones aprobado para la realización de:

Equipo de impulsión y red primaria de "El Soto".

Obras cerramiento de "El Soto".

Remodelación y reparación firme de la plaza Villafontana I.

Ajardinamiento de San Federico. Celebrada la fase de concurso, según acuerdo plenario de fecha 13 de marzo de 1982, se admiten a la fase de subasta a las siguientes empresas:

Equipo de impulsión y red primaria de "El Soto":

"Garzón, Sociedad Anónima".

"Anthos, Sociedad Anónima".

"Argos, Sociedad Anónima".

Obras cerramiento de "El Soto":

"Garzón, Sociedad Anónima".

"Planij, Sociedad Anónima".

"Tekon, Sociedad Anónima".

"Anthos, Sociedad Anónima".

"Promisa".

"Cisme".

"Prokar, Sociedad Anónima".

"Argos, Sociedad Anónima".

"Jadac, Sociedad Anónima".

Ajardinamiento de San Federico:

"Garzón, Sociedad Anónima".

"Construcciones y Contratas".

"Anthos, Sociedad Anónima".

"Promisa".

"Viveros Pedro de Diego".

"Viveros Raga, Sociedad Anónima".

Excluida "Agropark, Sociedad Anónima".

Remodelación y reparación firme de la plaza Villafontana I:

"Virton, Sociedad Anónima".

"Prokar, Sociedad Anónima".

"Garzón, Sociedad Anónima".

Excluidas:

"Constructora de Pinto, Sociedad Anónima".

Laureano Peña Castilla.

Móstoles, 15 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.331) (O.—49.928)

Habiendo transcurrido el plazo de quince días a que hace referencia la base 6-2 de la convocatoria para cubrir 24 plazas vacantes en la Policía municipal de este Ayuntamiento, sin que se hayan producido reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, se eleva a definitiva la indicada lista.

Hágase constar así en el tablero de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Móstoles, 18 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.406) (O.—49.969)

Decretada la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas para cubrir 24 plazas vacantes de Policía municipal de este Ayuntamiento, el cual queda constituido como sigue:

Presidente: Titular, don Bartolomé González Lorente, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento. Suplente, don Alejandro Domínguez Rojo, Concejal-Delegado de Interior.

Vocales:

Titular, don Olegario Oubiña Domínguez, Concejal-Delegado de Seguridad y Policía municipal. Suplente, don José Luis Gallego Pico, Concejal.

Titular, don José M. Jiménez Villodres, Jefe de la Policía municipal. Suplente, don Angel C. Merchán Amor, Subjefe de la Policía municipal.

Titular, don Francisco Moro Esteban, del Profesorado Oficial. Suplente, don José Antonio Pizarro Rodríguez, del Profesorado Oficial.

Titular, don Juan B. Pesquero Granullaque, de la Dirección General de Administración Local. Suplente, don Antonio Dubois de Vargas, de la Dirección General de Administración Local.

Titular, don Jesús A. Alastuey Prunedá, de la Jefatura de Tráfico. Suplente, doña Concepción Morales Padia, de la Jefatura de Tráfico.

Secretario: Titular, don Alejandro de Iriarte Pérez, Secretario general del Ayuntamiento. Suplente, doña Rosario García Fernández, Técnico de Administración General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo determinado en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Móstoles, 18 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.407) (O.—49.970)

Móstoles, 18 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.382) (O.—49.945)

PARLA

Por parte de don Valentín Montes Martín y otros se ha solicitado licencia para un garaje en los sótanos de la finca números 4, 6 y 8 de la calle Ramón y Cajal, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.382) (O.—49.945)

Por parte de don Alfonso García Camiño se ha solicitado licencia para chocolatería y churrería en la finca número 11 de la calle Pintor Sorolla, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.383) (O.—49.946)

Por parte de doña Estefanía Mayoral Ramos se ha solicitado licencia para instalar alimentación en la finca número 3 de la calle Gobernador, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.384) (O.—49.947)

Por parte de don Eduardo Aranda Santos se ha solicitado licencia para un taller de cerrajería en la finca número 3 de la calle Río Guadiana, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.385) (O.—49.948)

Por parte de don Manuel Castellano Jordá se ha solicitado licencia para taller de reparación de automóviles en la finca número 11 de la calle Macarena, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.465) (O.—49.984)

El Ayuntamiento de Parla convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de "Proyecto de acondicionamiento parcial de la red de distribución de agua de Parla. Proyecto número 2, sector Villayuventus II".

1º Objeto del contrato.—La ejecución de las obras a que se refiere el citado proyecto técnico.

2º Tipo.—El tipo a la baja es de 43.051.270 pesetas.

3º Duración del contrato.—Las obras deberán ejecutarse en el plazo de cinco meses y el plazo de garantía se fija en un año.

4º Pago.—Se efectuará con cargo al Presupuesto municipal contra certificaciones extendidas y aprobadas.

5º Oficina donde se encuentra el expediente.—En la Secretaría General del Ayuntamiento, donde puede examinarse toda la documentación, de nueve a trece horas.

6º Garantías.—La provisional se fija en 515.512 pesetas y la definitiva en la cantidad que resulte de aplicar sobre el precio de adjudicación los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7º Modelo de proposición.—Los sobres serán dos, con el título genérico cada uno de ellos de "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de proyecto de acondicionamiento parcial de la red de distribución de agua de Parla, proyecto número 2, sector Villayuventus II". El primero de los sobres se titulará "Referencias" y se incluirá en el mismo la documentación a que se refiere la condición 22 del pliego y el segundo se titulará "Oferta económica" y en él se incluirá la proposición ajustada al siguiente modelo:

Don, actuando en nombre propio (o en nombre y representación de, según lo acredita con poder bastantado), cuyo Documento Nacional de Identidad es el número, enterado del pliego de condiciones del concurso-subasta de "Proyecto de acondicionamiento parcial de la red de distribución de agua de Parla, proyecto número 2, sector Villayuventus II", se comprometo a realizar las obras, con arreglo al citado pliego y al expresado proyecto, en la cantidad de (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

8º Presentación de proposiciones.—Los sobres de "Referencias" y de "Oferta económica", con sus contenidos respectivos, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Parla, sito en la Casa Consistorial (plaza de la Constitución, número 1), de nueve a trece horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", estando reducido el plazo al amparo del artículo 113 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y demás disposiciones concordantes.

9º Apertura de proposiciones.—La apertura de los sobres de "Referencias" se efectuará en la Casa Consistorial de Parla, a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

La apertura de los sobres de "Oferta económica" se efectuará en la Casa Consistorial, previo anuncio en forma reglamentaria.

Parla, 22 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.480) (O.—49.999)

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Paolo Panizza Fraseatani ha solicitado licencia para instalar una fábrica de productos farmacéuticos.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Agustín de Guadalix, a 16 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.379) (O.—49.942)

Por parte de "Essex España, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para instalación de un tanque de propano en la carretera nacional I, kilómetro 36, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Agustín de Guadalix, a 18 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.475) (O.—49.994)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64 de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Centro de transformación y distribución de energía eléctrica.

Emplazada: Calle Alava, número 26. Propiedad: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 15 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.256) (O.—49.886)

Bases que han de regir en el concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Conductor de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares ha aprobado las bases de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Conductor de este Ayuntamiento, que son las siguientes:

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Conductor de la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, ambas edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- d) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Estar en posesión del carnet de conducir categoría C.

Tercera. Instancias.—Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), indicando que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL

de la provincia, debiendo cada aspirante abonar la cantidad de 750 pesetas como derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de formular por los aspirantes a la plaza las oportunas reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en el acuerdo corporativo por el que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Perito municipal, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal o vocales del mismo que no sean delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Quinta. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, se atenderá al orden de presentación de las instancias.

La lista, con el número obtenido por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrán de tener lugar las pruebas.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Comienzo de las pruebas y ejercicios a realizar.—Las pruebas comenzarán el día que se señale según anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y constarán de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—Consistirá en cuatro partes:

- a) escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal.
- b) Lectura de un texto que les será entregado, durante el plazo de dos minutos.
- c) Resolución de un ejercicio de aritmética.
- d) Desarrollo oral de uno de los temas del programa anexo a la convocatoria.

Segundo ejercicio.—Constará de dos pruebas:

a) Teórica.—Equivalente a la categoría del carnet de conducir tipo C y preguntas que le formulará al opositor el tribunal sobre tráfico y circulación.

b) Práctica.—Consistirá en aquellas maniobras con vehículos similares a los empleados por el servicio de conductores que se establezcan por el Tribunal calificador.

Séptima. Calificación del concurso-oposición.—Los ejercicios anteriormente mencionados serán calificados por el tribunal de cero a diez puntos. El orden de calificación definitiva de la fase de oposi-

ción se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

A las calificaciones anteriores se sumarán las que cada aspirante tenga en la fase de concurso, cuyo baremo queda establecido de la siguiente manera:

Por cada año de servicio prestado a la Administración Local: Dos puntos.

Por cada seis meses de servicios prestados a la Administración Local: Un punto.

Por cada tres meses de servicios prestados a la Administración Local: 0,50 puntos.

Por estar empadronado en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares: Un punto.

Estar en situación de paro sin percibir el subsidio de desempleo: Un punto.

Los ejercicios se realizarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción, o por motivos justificados a juicio del Tribunal, éste podrá examinar, después de dicho llamamiento, al aspirante que lo solicite antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá conceder otra prórroga.

La fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas serán anunciadas por el Tribunal con quince días de antelación, al menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento a la Comisión Municipal Permanente. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda, y que son:

- 1º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- 2º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- 3º certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 4º Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que el opositor hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Alcaldía-Presidentencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

San Fernando de Henares, a 11 de marzo de 1982.

PROGRAMA

1. La Constitución. Regulación de los derechos, deberes y libertades.

2. El Ayuntamiento: Composición. Organos que lo integran: Pleno, Permanente, Alcalde, Concejales. Otros órganos: Secretario, Interventor y Depositario.

3. Funcionarios de Administración Local. Especial referencia a los funcionarios de Administración especial. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

4. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Retribuciones básicas y complementarias.

5. Conocimiento del término municipal y callejero del mismo.

San Fernando de Henares, a 12 de marzo de 1982.—El Alcalde, Enrique Guerra López.

(G. C.—3.408)

(O.—49.971)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64 de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular (595): Don Pedro Barceló Muñoz.

Actividad: Bodega-bar.

Emplazamiento: Calle Vitoria, número 3, local A.

Titular (596): Doña Margarita Serna Verga y Feliciano López Fernández.

Actividad: Peluquería.

Emplazamiento: Calle Molino, número 12.

Titular (597): Doña Fuencisla Guijarro Cardiel.

Actividad: Bar.

Emplazamiento: Calle Vergara, número 16, local A.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 9 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.192)

(O.—49.839)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Pliego de condiciones económico-administrativas para la concesión del kiosco, destinado a bar-cafetería, en la plaza Madre Vedruna.

I. DE LA CONCESION

1. Es objeto de la concesión, mediante subasta, la explotación de los servicios de bar-cafetería, en el kiosco existente, propiedad municipal, en la plaza Madre Vedruna, de este municipio de San Lorenzo del Escorial.

2. El ejercicio de la actividad de bar-cafetería, supone la utilización privativa del local o kiosco existente en el parque público Madre Vedruna; efectuándose la concesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, por el uso privativo de bienes de dominio público para la explotación de la actividad de bar-cafetería.

Plazo de la concesión.

3. La concesión tendrá un plazo de vigencia de cinco años, improrrogable, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Instalaciones que la Corporación entrega al concesionario.

4. El Ayuntamiento pondrá a disposición del concesionario el local o kiosco sito en la plaza Madre Vedruna, con los elementos que, procedentes de la anterior explotación, han revertido a propiedad municipal.

Situación del concesionario durante la vigencia de la concesión.

5. La concesión se otorgará, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a riesgo y ventura del adjudicatario, en los términos resultantes del artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 1 de enero de 1953.

6. El Ayuntamiento solamente adquirirá los compromisos expresamente consignados en el presente pliego de condiciones económico-administrativas, y los que resulten de la proposición aceptada.

7. El concesionario asumirá la total responsabilidad, con total indemnidad municipal de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a los usuarios del servicio o a terceras personas o que fueran causados por acción u omisión del personal fijo o eventual que tuviere a su servicio el adjudicatario o del deficiente estado de los elementos afectos al mismo.

Obligaciones del concesionario.

8. Serán obligaciones del concesionario-adjudicatario:

a) Prestar el servicio de bar-cafetería con precisión, regularidad e ininterrumpidamente, observando el horario fijado para el gremio de Hostelería de la localidad.

b) Admitir al goce del servicio de bar-cafetería a cuantas personas lo soliciten, salvo el derecho de admisión previsto por la Ley.

c) Indemnizar a tercero de los daños y perjuicios que se les pudiera ocasionar en los términos resultantes del número 7 de la condición anterior.

d) No enajenar los bienes afectos a la concesión, ni limitar su uso ni destinarlos a fines distintos de los estrictamente de bar-cafetería.

e) Ejercer por sí la explotación con prohibición absoluta de cederla, enajenarla o arrendarla, salvo autorización expresa del Ayuntamiento, que sólo podrá ser otorgada por causas extraordinarias debidamente justificadas.

f) Abonar los gastos de consumo de cualquier elemento preciso para el funcionamiento del bar-cafetería a explotar como los de agua, electricidad, gas, fuerza, licencia fiscal, etc.

g) Satisfacer puntualmente el canon al Ayuntamiento, en la cuantía que resulte de la adjudicación por años anticipados y dentro de los diez primeros días de cada uno de ellos.

h) Solicitar y obtener las autorizaciones gubernativas que en su caso proceda, referentes a la apertura del establecimiento y ejercicio de actividades propias de la explotación.

Derechos del concesionario.

9. Serán derechos del concesionario-adjudicatario:

a) Contratar a los empleados que estime necesarios para el perfecto funcionamiento del bar-cafetería, quienes dependerán exclusivamente del concesionario, según la relación laboral que les ligue al mismo, siendo de su cargo exclusivo las retribuciones o salarios y el pago de todas las cargas sociales derivadas de las leyes y disposiciones protectoras del trabajo y de la seguridad social, incluso las de previsión, sin que entre dicho personal y el Ayuntamiento exista vínculo laboral de ninguna clase.

b) Retirar, al término de la concesión, las instalaciones accesorias susceptibles de traslado, pero no las incorporadas al edificio que quedarán de propiedad municipal.

c) Apercebir directamente de los usuarios el importe de las consumiciones efectuadas, observando, en todo momento, los precios autorizados en forma legal, según la categoría de bar-cafetería.

Facultades del Ayuntamiento.

10. El Ayuntamiento, por su parte, se reserva las siguientes facultades sobre concesionario-adjudicatario:

a) Acordar la caducidad anticipada por causas sobrevenidas de interés público, debidamente justificadas y sin derecho a indemnización alguna a favor del concesionario-adjudicatario.

b) Imponer al concesionario las correcciones procedentes por las infracciones que cometiera en la prestación de la explotación de bar-cafetería, o en la utilización de los bienes.

Faltas y sanciones.

11. Las faltas e infracciones que pueda cometer el concesionario o los empleados que de él dependan, se clasificarán en leves, graves y muy graves.

11.1 Serán faltas leves:

a) Las faltas de aseo y decoro personal de los empleados que tengan relación directa con el público.

b) Las desconsideraciones de los mismos con los usuarios del bar-cafetería. Las faltas leves serán sancionadas por la Alcaldía con multa de mil a dos mil pesetas.

11.2. Serán faltas graves:

a) La instalación de nuevos servicios, ampliación o reforma de los existentes, sin la previa autorización del Ayuntamiento.

b) La falta de conservación del local y material afecto al mismo, estimada a juicio de los órganos municipales competentes.

c) Impedir o dificultar las inspecciones que el Ayuntamiento acuerde realizar en el local objeto de la concesión.

d) La reincidencia en la comisión de alguna falta leve.

Las faltas graves serán sancionadas en la misma forma con multas de dos mil a cinco mil pesetas.

11.3 Serán faltas muy graves:

a) La reincidencia en la comisión de alguna falta grave.

b) El incumplimiento o incumplimiento defectuoso de las condiciones contenidas en este pliego, si advertido el concesionario no rectificare su conducta o subsanara la deficiencia en el plazo de diez días.

c) La imposición de tres multas consecutivas en el plazo que no exceda de cuatro meses.

Las faltas muy graves serán sancionadas con la declaración por la Corporación de la caducidad de la concesión.

Caducidad de la concesión.

12. La concesión quedará sin efecto y, por consiguiente, caducada, además de los casos previstos en las faltas muy graves, en los siguientes:

a) Por el transcurso de los cinco años de duración de la misma señalados en la condición tercera.

b) Por la falta de pago del canon anual, una vez vencido el plazo establecido en la cláusula octava G.

c) Por denegación de las autorizaciones gubernativas a que se refiere la cláusula octava H.

13. La caducidad, excepto en el supuesto primero del artículo 12 A, en que operará automáticamente, será declarada por el Ayuntamiento y comportará la obligación para el concesionario, sin derecho a ningún tipo de indemnización, de dejar libre y a disposición de la Administración los bienes objeto de utilización, con el reconocimiento de su potestad de acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

II. DE LA LICITACION

Forma de adjudicación.

14. La concesión se otorgará por licitación, mediante subasta, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tipo de licitación.

El tipo mínimo de licitación será de trescientas mil pesetas de canon anual "al alza", no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Publicidad de la licitación.

15. La subasta se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tablón de edictos de la Corporación, y mediante bandos municipales.

Garantía provisional.

16. Quienes concurren a la subasta deberán constituir previamente en la Depositaria Municipal, una garantía provisional de nueve mil pesetas, equivalente al tres por ciento del tipo de licitación. Dicha garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Garantía definitiva.

17. El adjudicatario viene obligado, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, a la constitución en la Depositaria de Fondos, de la garantía definitiva equivalente al seis por ciento del precio del remate, pudiendo constituirse ésta en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

18. El contrato se formalizará mediante documento administrativo conforme al artículo 49.2 del precitado Reglamento. Presentación de plicas.

19. Podrán concurrir a la subasta todas las personas naturales y jurídicas, legalmente constituidas o reconocidas en España, que se hallen en pleno uso de su

capacidad jurídica y de obrar y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento, previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

20. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

21. Las proposiciones se presentarán en plica cerrada, redactadas con sujeción al modelo anexo a este pliego, debidamente reintegradas.

A la expresada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento, prevista en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si la proposición se presentara en nombre y representación de persona jurídica, se acompañará escritura de poder bastante en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En el anverso del sobre o plica, deberá hacerse constar el siguiente lema: "Proposición para tomar parte en la subasta para la concesión de la explotación de bar-cafetería en la plaza Madre Vedruna".

Apertura de plicas.
22. El acta de apertura de plicas presentadas, se efectuará a las doce horas del vigésimo primer día hábil siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los gastos de anuncios de licitación serán de cuenta del adjudicatario.

III. DERECHO DE TANTEO

23. Se reconoce a favor del actual concesionario el derecho de tanteo, en el precio que resulte más elevado en la subasta. Este derecho se mantendrá durante el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se realice la apertura de plicas por la Mesa, siempre que el actual concesionario haya presentado plica, cubriendo, al menos, el tipo de licitación.

IV. MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número, y con domicilio en la calle, del municipio de, enterado de las condiciones a que se somete la explotación del bar-cafetería, propiedad municipal, sito en la plaza Madre Vedruna, del municipio de San Lorenzo del Escorial, así como las que rigen la subasta convocada para su concesión, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) anuales, por el plazo de cinco años de duración del contrato de concesión y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas.

(Fecha y firma del proponente.)

San Lorenzo del Escorial, febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.197)

(O.—49.842)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Por parte de don Gonzalo Cabrera Lorente, en representación de "Unión Eléctrica", se ha solicitado licencia para instalar un centro de transformación y distribución de energía eléctrica en la calle Severo Ochoa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 20 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.466)

(O.—49.985)

Por parte de don Alvaro Medina del Campo, en representación de "Procomar", se ha solicitado licencia para un

taller de palets y asistencia técnica en el kilómetro 9,500 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer; puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 20 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.467) (O.—49.986)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Fidel Muñoz San Segundo ha solicitado licencia para instalar una exposición y venta de automóviles en la avenida Plaza de Toros, número 11, bajo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.476) (O.—49.995)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Antonia Manjón Monasterio ha solicitado licencia para instalar una bodega y frutos secos en la calle Gregorio Izquierdo, número 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.477) (O.—49.996)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luis Barranco Delgado ha solicitado licencia para instalar una bodega y frutos secos en la calle Cervantes, número 20.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.478) (O.—49.997)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Viviendas y Comercios, Sociedad Anónima", ha solicitado licencia para instalar un depósito gasóleo-C en la calle Real, con vuelta a la calle Juan Olivares.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.149) (O.—49.830)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo

de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Francisca Martínez Jaramillo ha solicitado licencia para instalar una tienda de venta menor de confecciones en la avenida de la Sierra, número 21.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.071) (O.—49.734)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Josefa Bocero García ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta categoría en la calle Cervantes, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.072) (O.—49.735)

TORREJON DE ARDOZ

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Laboratorios B. Martin "Taypak, Sociedad Limitada" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de productos farmacéuticos en la calle Robles, número 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 15 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.257) (O.—49.887)

"Centriven, Sociedad Anónima" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de ventiladores industriales en la calle Fragua, naves números 12 bis y 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Torrejón de Ardoz, a 15 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.258) (O.—49.888)

Don Máximo Vicente García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salchichería en la galería comercial "Coivisa", puesto número 25, calle Lisboa, número 16.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Torrejón de Ardoz, a 15 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.259) (O.—49.889)

VALDEMORO

Por parte de los interesados siguientes se ha solicitado autorización para ejercer las siguientes actividades:

Nombre: Angel Diaz-Flores García-Miguel.

Actividad: Almacén de venta de vinos y licores.

Emplazamiento: Calle Alarcón, número 14.

Nombre: Cipriano Barroso Barrante.

Actividad: Tienda de confección.
Emplazamiento: Plaza Cánovas del Castillo, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdemoro, 16 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.333) (O.—49.930)

VALDEOLMOS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que don Valentín Rivas ha solicitado licencia para instalar un supermercado en la calle Alcalá.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Valdeolmos, 10 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.195) (O.—49.840)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación de las Ordenanzas reguladoras del tributo que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1981.

Extracto de la modificación de la Ordenanza reguladora del tributo de Licencias Urbanísticas:

Nuevas tarifas. Obras menores.—Tasa del 1 por 100 del importe del presupuesto de la obra. Si el presupuesto supera 100.000 pesetas, la tarifa será la aplicable al Grupo de Obras e Instalaciones en General.

Obras e instalaciones en general.—Tasa del 2 por 100 del importe del presupuesto.

Extracto de la modificación de la Ordenanza reguladora del tributo de recogida domiciliar de basuras:

Nuevas tarifas: Por cada vivienda unifamiliar, al mes 100 pesetas. Por cada establecimiento industrial, al mes 200 pesetas. Bares o cafeterías del casco urbano, al mes 200 pesetas. Restaurantes, clubs, etc., al mes 300 pesetas.

Extracto de la modificación de la Ordenanza reguladora del tributo de licencia de apertura de establecimientos:

Base imponible.—El importe de la cuota anual de Licencia Fiscal del Impuesto sobre Actividades comerciales e industriales, satisfecho en Delegación de Hacienda y el presupuesto de maquinaria e instalaciones del proyecto.

Nuevas tarifas.—Establecimientos no sujetos al reglamento de Actividades Molestas. Cien por cien de la cuota anual de la Licencia Fiscal del Impuesto sobre actividades comerciales e industriales.

Establecimientos sujetos al citado Reglamento: 100 por 100 de la cuota anual de la Licencia Fiscal, más el 2,50 por 100 del importe del presupuesto de maquinaria e instalaciones que figure en el proyecto.

Extracto de la modificación de la Ordenanza reguladora del tributo de Puestos Públicos:

Nuevas tarifas.—Por instalación de venta de cualquier clase en la vía pública, por día o fracción, 100 pesetas.

Por instalación en vía pública de barracas, circos, etc., por día o fracción, 500 pesetas.

Por cada mesa de establecimientos industriales en la vía pública, 100 pesetas; por cada silla en la vía pública, por día, 25 pesetas.

Extracto de la modificación de la Ordenanza reguladora del tributo de impuesto de Circulación de Vehículos.

Nuevas tarifas.—Se elevan todas las categorías de vehículos un 10 por 100 de la tarifa actual.

Extracto de la modificación de la Ordenanza reguladora del tributo de servicio de Abastecimiento de Agua.

Nuevas tarifas.—Toda nueva acometida, 10.000 pesetas.

Usos domésticos.—Hasta 40 metros cúbicos de agua, 14 pesetas; de 40 a 90 metros cúbicos, 18 pesetas; todo lo que sobrepase de 90 metros cúbicos, 22 pesetas.

Uso industrial.—Hasta 40 metros cúbicos, 22 pesetas; de 40 a 90 metros cúbicos, 24 pesetas; todo lo que sobrepase de 90 metros cúbicos, 26 pesetas.

Todo uso abonará un mínimo de conservación de 180 pesetas.

En Valdeolmos a 11 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.194) (X.—88)

VALDEOLMOS-ALALPARDO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 19 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de imposición y ordenación del tributo, que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1981.

Extracto del acuerdo de imposición. Tributo que se establece: Tasa por servicio de alcantarillado.

Motivación de la imposición: Obtención de recursos para mejora de las condiciones de saneamiento e higiene de la población.

Extracto de su ordenanza reguladora. Hecho imponible: Utilización del alcantarillado municipal.

Sujetos pasivos: Propietarios de las fincas beneficiarios del mencionado servicio. Base imponible: Cantidad de agua medida en metros cúbicos utilizada.

Tarifas o tipo impositivo: 10 pesetas metro cúbico; 150 pesetas inspección; 150 pesetas conservación y limpieza.

Devengo: Anual por inspección y conservación; trimestral para cantidad de agua consumida.

Entrada en vigor de la Ordenanza: Enero de 1982.

En Valdeolmos-Alalpardo, a 11 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.193) (X.—87)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Inmobiliaria Armengot, Sociedad Anónima", contra el acuerdo del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Gerencia Municipal de Urbanismo, de 30 de octubre de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 26 de septiembre de 1980, que acordó suspender por el plazo de un año el otorgamiento de licencias para los terrenos comprendidos dentro del Plan Parcial del Camino Alto de San Isidro. Pleito al que ha correspondido el número 80 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 30 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.284)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»
ALCOBENDAS (MADRID).